



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
N° 1150-2007-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de setiembre de 2007.

Visto, el Informe N° 193-2007-GPyD/MPP, de fecha 24 de setiembre de 2007, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente Ejecutivo de la Corporación Peruana de Gerencia Regional y Municipal – Escuela para Alcaldes, Regidores y Funcionarios Ediles a participar al V CONGRESO EXTRAORDINARIO DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS – Cooperación Técnica Internacional 2007, que se llevará a cabo en ciudad de Lima, los días 25 y 26 de setiembre de 2007, cuyo costo por participante asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 270.00);

Que, el Econ. René Augusto Ruiz Ruiz, Gerente de Planificación y Desarrollo, solicita se le autorice participar en el referido evento; asimismo indica que el día 27 de setiembre de 2007, realizará gestiones oficiales ante la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 25 de setiembre de 2007, ordena la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 26 de setiembre de 2007, señala que el presente egreso debe afectarse a la Cadena de Gastos 531120: Viáticos y Asignaciones y 531132: Pasajes y Gastos de Transporte;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje del Econ. René Augusto Ruiz Ruiz, Gerente de Planificación y Desarrollo, a la ciudad de Lima, para que asista al V CONGRESO EXTRAORDINARIO DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS – Cooperación Técnica Internacional 2007 y para que realice las gestiones indicadas en el Segundo Considerando de la presente Resolución, durante los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura, y los viáticos que correspondan por tres (03) días, así como la cancelación de DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 270.00), por concepto de inscripción con cargo a Asignación de Gastos : 5.3.11.20 : Viáticos y Asignaciones y 5.3.11.32: Pasajes y Gastos de Transportes.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, para los fines consiguientes.

vraje
/lib.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAVALA DE CASAGRANDE
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE ALCALDIA

